



De nuestra consideración:

Para su conocimiento, copiamos mail de Sernapesca informando detalle del procedimiento de incorporación de nuevos productos y mercancías, conforme a reunión sostenida con la Cámara Aduanera - el pasado 17 de octubre - cuya acta fue remitida a través de nuestro Registro Comex N° 526-16.

Acompañamos, además, la Ficha de Solicitud de Incorporación de Mercancías.

“---- Mensaje reenviado ---

Fecha: Mon, 24 Oct 2016 18:17:58 +0000

De: PEREZ RODRIGUEZ, CAMILA FRANCISCA <cperez@sernapesca.cl>

Para: 'stecnico' <stecnico@caduanera.cl>

Estimados,

Tal como acordáramos en nuestra última reunión, les envío el siguiente detalle del procedimiento para incorporación de nuevos productos o mercancías, que espero permita aclarar las dudas de sus asociados.

- Las fichas pueden ser completadas y enviadas tanto por los agentes como por los exportadores/importadores.
- En caso que sea enviada por un agente de aduanas, éste debe verificar con el exportador/importador cuáles son los productos que requiere estén en las bases de datos de SERNAPESCA, para que pueda realizar operaciones por SISCOMEX, SIMS, SICEX u otros sistemas del Servicio.
- Dichos productos deben ser descritos mediante los atributos que tiene definidos SERNAPESCA, a saber: nombre común, nombre científico, línea de elaboración, tipo de producto, presentación y tipo de presentación.
- Para ello, se debe completar la ficha adjunta para cada producto a incorporar y se debe enviar a la casilla mercancias@sernapesca.cl La ficha tiene una lista desplegable para cada atributo de la cual se debe seleccionar una alternativa.
- SERNAPESCA recibe las fichas y gestiona la creación del producto en las bases de datos del Servicio. En caso que el producto ya exista, se notifica al solicitante entregándole el código de éste.
- Una vez creado y cargado el producto, se notifica al usuario solicitante y dicho producto queda disponible en todas las bases de datos de SERNAPESCA.

Es importante notar que los productos no pueden ser creados por los usuarios, quienes sólo deben enviar la correspondiente ficha completando todos los campos requeridos en ella. Tampoco es requisito que el agente tenga clave y contraseña en algún sistema del Servicio como para poder solicitar la creación de productos.

Espero esto permita aclarar la forma de operar, quedo atenta a consultas.

Saludos cordiales,

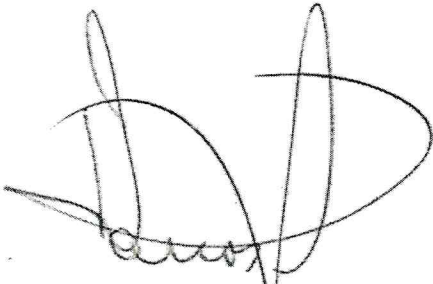

**Servicio Nacional
de Pesca y
Acuicultura**

Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

Camila Pérez Rodríguez
Programa de Certificación
Subdirección de Comercio Exterior

Dirección Nacional
Victoria 2832, Valparaíso
(56-32) 28 19 202/222"

Saludos cordiales,



Denitt Farías Flores
Secretario Técnico
Cámara Aduanera de Chile A.G.

DFF/sva